



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 02 de octubre de 2025

VISTOS:

La Carta N° 000808-2025-BNP-GG-OA de fecha 30 de setiembre de 2025, de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001457-2025-BNP-GG-OA de fecha 01 de octubre de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000262-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 02 de octubre de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001461-2025-BNP-GG-OA de fecha 02 de octubre de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000487-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 02 de octubre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formaliza la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, entre estas, la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, dicha resolución ha sido modificada en diversas oportunidades;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000105-2025-BNP-GG de fecha 12 de agosto de 2025, se establece al señor BORIS NAOJIRO



SERRANO KANO como Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones;

Que, por medio de la Carta N° 000808-2025-BNP-GG-OA de fecha 30 de setiembre de 2025, la Oficina de Administración acepta la renuncia formulada por el señor BORIS NAOJIRO SERRANO KANO a través de la Carta S/N de fecha 29 de setiembre de 2025, siendo su último día de labores el 01 de octubre de 2025;

Que, con el Memorando N° 001461-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe Técnico N° 000262-2025-BNP-GG-OA-URH de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual concluye que el servidor JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEÓN cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de "Coordinador". Asimismo, recomienda dar por concluida la responsabilidad del señor BORIS NAOJIRO SERRANO KANO como Coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración, otorgada a través de la Resolución de Gerencia General N° 000105-2025-BNP-GG;

Que, mediante el Informe Legal N° 000487-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que dé por concluida la responsabilidad del señor BORIS NAOJIRO SERRANO KANO como Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración. Asimismo, recomienda establecer, al servidor JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEÓN como Coordinador a cargo de la mencionada Unidad Funcional;

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la responsabilidad como Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración, otorgada al señor BORIS NAOJIRO SERRANO KANO, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000105-2025-BNP-GG.

Artículo 2.- ESTABLECER al servidor JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON como Coordinador de la Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG.



Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor BORIS NAOJIRO SERRANO KANO, al servidor JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON y a la Oficina de Administración, así como a su Unidad Funcional de Recursos Humanos, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú

